



**MAT.: ADJUDICA LICITACION PÚBLICA
ID 377-71-L122 DENOMINADA
"ADQUISICION DE MATERIAL DE
DIFUSION Y MERCHANDISING".**

ALGARROBO, 01 DIC 2022

DECRETO 27.43



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
7. D.A. N° 2479 de fecha 03.11.2022, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Designa Comisión Evaluadora para Llamado a Licitación Publica denominada **"Adquisición de Material de Difusión y Merchandising"**.
8. Acta de apertura electrónica N° 62, de fecha 21.11.2022.-
9. Acta de Evaluación N° 049, de fecha 28.11.2022.-
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1080 de fecha 06.10.2022, Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de cuenta de Administración de Fondos Nros. 209, 211 y 213 de fecha 29.09.2022 y Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de Cuenta de Administración de Fondos Nros. 215, 216 de fecha 04.10.2022 y 233 de fecha 14.10.2022, emitidos por el Director de Administración y Finanzas subrogante.

CONSIDERANDO:

- Que se realizó llamado a Licitación Pública ID 377-71-L122, Denominada **"Adquisición de Material de Difusión y Merchandising"**, a través de www.mercadopublico.cl.
- Que, con fecha 28/11/2022 se reunió la comisión evaluadora, conformada por don Cesar Corvalán Sanhueza, Director de Administración y Finanzas, y Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, Directora de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de analizar las ofertas ingresadas en licitación pública. -
- Que, según el análisis efectuado por la comisión evaluadora, se sugiere adjudicar licitación pública al proveedor **PROMO GIFT SPA**, Rut 76.215.975-9, en consideración a que cumple con todos los requerimientos solicitados en bases de licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor PROMO Gift SPA., Rut 76.215.975-9, representada legalmente por el LA Sra. Susana María Grinspun Astudillo, Rut N° 14.046.262-4 ambos con domicilio en Avenida La Dehesa N° 181 Oficina 1307, Lo Barnechea, Santiago, para que provea material de difusión y merchandising, de acuerdo con lo dispuesto en bases de licitación y en los términos ofertados.
2. Regirán como Contrato la Ficha de Licitación con todos sus antecedentes, y la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado.

3. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el producto adquirido, la suma de \$4.256.449.- (cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) impuesto incluido.
4. Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° **215-22-07-002**, denominada "**Servicios de Impresión**" Correspondiente al presupuesto año 2022, y cuentas de administración de fondos de programa EDLI y FONAPI 14339.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Seguridad Publica (1)
- Archivo. (2)

01 DIC 2022
2743

